

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

394

RESOLUCION de 4 de enero de 1991, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se fija el importe bruto del cupón semestral que devengarán el 30 de julio de 1991 las obligaciones del Estado a interés ajustable, emisión de 30 de julio de 1986.

En virtud de lo previsto en el apartado 3.2.2 de la Orden de 11 de junio de 1986, que regulaba el procedimiento para el cálculo del importe de cada cupón a devengar por la emisión de 30 de julio de 1986, de obligaciones del Estado con intereses ajustables,

Esta Dirección General hace público:

Primero.-La media ponderada del interés nominal anual pagadero por semestres vencidos de las emisiones negociables de Deuda del Estado, interior y amortizable, realizadas durante 1990 con vencimiento a más de dieciocho meses y hasta cinco años, y que se detallan a continuación, ha sido el 13,251 por 100.

Emisión	Nominal (millones de pesetas)	Interés nominal anual pagadero por semestres vencidos (%)
18.06.1989, de bonos del Estado al 11,50 por 100 (5.º tramo). Emitido el 22 de febrero de 1990.	1.730,22	11,500
25.11.1989, de bonos del Estado al 12,40 por 100 (3.º y 4.º tramo). Se excluye el 1.º y 2.º tramo, que se emitieron en el segundo semestre de 1989.	54.486,44	12,400
25.03.1990, de bonos del Estado al 13,75 por 100*	565.662,38	13,307*
25.04.1990, de bonos del Estado al 13,50 por 100*	163.065,11	13,073*
25.07.1990, de bonos del Estado al 13,80 por 100*	438.578,94	13,354*
02.10.1990, de bonos del Estado al 13,70 por 100*	251.665,12	13,260*

* Tipo de interés nominal pagadero por anualidades vencidas. El tipo nominal de interés anual pagadero por semestres vencidos equivalente se ha calculado utilizando la siguiente fórmula:

$$(1 + i_a/200)^2 = 1 + i_s/100$$

donde i_a es el tipo de interés nominal anual pagadero por anualidades vencidas e i_s es el tipo de interés nominal anual pagadero por semestres vencidos equivalente a i_a , expresados ambos en tanto por 100.

Segundo.-En consecuencia, el cupón bruto que devengarán el próximo 30 de julio de 1991 las obligaciones del Estado con intereses ajustables, emisión de 30 de julio de 1986, será del 6,65 por 100.

Madrid, 4 de enero de 1991.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

395

ORDEN de 16 de noviembre de 1990 por la que se declara la titularidad del Centro privado de Educación General Básica denominado «San José-San Vicente de Paúl» de Limpías (Cantabria) a favor de «Congregación de la Misión (PP. Paúles)».

Examinado el expediente iniciado a instancia de don Benedicto González Pérez y doña Isabel Galindo Leonardo, en representación de

la Congregación de la Misión Padres Paúles y de la Congregación de Hijas de la Cruz, respectivamente, en su condición de titulares del Centro privado denominado «San José-San Vicente de Paúl», sito en la calle Rivero, 17, de Limpías (Cantabria), en solicitud de cambio de titularidad del mismo a favor de la Congregación de la Misión (PP. Paúles).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Autorizaciones de la Dirección General de Centros Escolares aparece que, por Resolución de fecha 5 de marzo de 1980, se autorizó la fusión de los Centros no estatales «San Vicente de Paúl» y «San José» en un único Centro denominado «San José-San Vicente de Paúl», constituido por 16 unidades de Educación General Básica, con domicilio en la calle Rivero, 17, de Limpías (Cantabria);

Resultando que mediante acta otorgada en Santander, ante el Notario del ilustre Colegio de Burgos don Manuel Lafuente Mendizábal, con el número 1.109/1990 de su protocolo, don Benedicto González Pérez, como Superior de la Comunidad y representante legal de la Congregación de la Misión (Padres Paúles) y doña Isabel Galindo Leonardo, como Superiora y representante legal de la Congregación de Hijas de la Cruz manifiestan que, con efectos de la autorización de la fusión, la titularidad del Centro «San José-San Vicente de Paúl» ha sido y sigue ostentada por la Congregación de la Misión (Padres Paúles);

Resultando que el expediente ha sido tramitado en debida forma por la Dirección Provincial competente que emite su preceptivo informe en sentido favorable como, asimismo, lo hace el correspondiente Servicio de Inspección Técnica de Educación;

Visto la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación («Boletín Oficial del Estado» del 4); el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales de enseñanza; la Orden de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18);

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar la titularidad del Centro privado de Educación General Básica denominado «San José-San Vicente de Paúl» de Limpías (Cantabria), a favor de la «Congregación de la Misión (PP. Paúles)», quedando subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten al Centro cuya titularidad se le reconoce y, muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el Centro pueda tener concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, así como las derivadas de su condición de Centro concertado, aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de noviembre de 1990.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

396

ORDEN de 10 de diciembre de 1990 por la que se modifica el concierto educativo del Centro concertado de Educación General Básica «San José», de Mahón (Balears).

Examinado el expediente tramitado por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Baleares, a fin de ampliar en una Unidad de Apoyo a la Integración el número de unidades concertadas del Centro privado de Educación General Básica «San José», de Mahón (Balears);

Resultando que con fecha 15 de mayo de 1990 el mencionado Centro suscribió los documentos administrativos de los conciertos para ocho unidades de Educación General Básica y para una unidad de Educación General Básica en el nivel educativo de Educación Especial, en base a lo dispuesto en la Orden de 14 de abril de 1989, de renovación de los conciertos educativos de los Centros docentes privados;

Resultando que, por Orden de 14 de abril de 1990 («Boletín Oficial